EANA | NAVEGACIÓN AÉREA ARGENTINA

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SE
Compulsa de Precios (Modo IV) Nº 1/2019 Ejercicio Nº 2019
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES (PCP)

ARTÍCULO 1º - NORMATIVA APLICABLE

La presente Contratación se regirá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por:
El Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA y por las disposiciones que se dicten en su consecuencia, por el Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Obras (PCGO), por el presente Pliego de Condiciones Particulares (PCP), por el contrato u orden de compra, según corresponda.
El Reglamento de Compras y Contrataciones y el Pliego Condiciones Generales se encuentran a disposición de los interesados, quienes podrán consultarlos en la página web www.eana.com.ar.

ARTICULO 2º - OBJETO

La presente Compulsa de Precios tiene por objeto la obra de **"Impermeabilización de las Cubierta de las dependencias del CECODI en el 4° y 5° piso del Edificio Histórico Puerta 50"**, en un todo de acuerdo con las Especificaciones Técnicas del presente Pliego.

ARTICULO 3º – TERMINOLOGÍA

A los efectos de la interpretación del presente Pliego, sus Anexos y todo otro documento contractual, las siguientes palabras y expresiones tendrán el significado y definición que a continuación se consigna:

PCP: Pliego de Condiciones Particulares.

PCG: Pliego de Condiciones Generales la Compra y/o Contratación de Bienes y/o Servicios.

PCGO: Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Obras.

EANA o EMPRESA: EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SOCIEDAD DEL ESTADO.

OFERTA: documento remitido por el Proveedor con el presupuesto o cotización del suministro de los bienes o la prestación de los servicios, que forma parte de la Orden de Compra y/o del Contrato.

OC: Orden de Compra.

OFERENTE: Persona humana o jurídica o agrupación de personas jurídicas bajo la forma de Unión Transitoria de Empresas o de Consorcio o de Asociación que presenta una oferta.

PROVEEDOR O ADJUDICATARIO: persona humana o jurídica que toma a su cargo la responsabilidad de ejecutar la totalidad del suministro de los bienes o de la prestación de los servicios o de las obras a EANA, mediante el pago de un precio pactado, conforme la Orden de Compra y/o el Contrato.

EANA | NAVEGACIÓN AÉREA ARGENTINA

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

CONTRATANTE: EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SOCIEDAD DEL ESTADO.

CÓMPUTO DE LOS PLAZOS: Cuando se fijen en días, por días hábiles administrativos en el horario de 09:00 hs. a 18:00 hs. Cuando se fijen en meses o años, de acuerdo con lo que dispone el Código Civil y Comercial de la Nación.

ARTÍCULO 4º - FORMALIDADES DE LA OFERTA

La Oferta deberá ser presentada en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Punto XII.v) del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA, en ORIGINAL, redactada en idioma español o, en su defecto, encontrarse traducidas por traductor público matriculado. Las tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas deberán ser debidamente salvadas en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del objeto de la compra y/o contratación; de lo contrario, la Oferta será declarada inadmisible.

La Oferta deberá presentarse fechada, en un (1) sobre o paquete cerrado en el que se indicará el número y objeto de la compra y/o contratación. Dicho sobre contendrá, a su vez, dos (2) sobres en su interior con la propuesta técnica y económica, respectivamente y debidamente identificados. Toda la documentación que se presente, a excepción de la que se encuentre certificada por escribano, contador o traductor público y legalizada por los respectivos colegios, **deberá encontrarse firmada** de manera de constituirse en una obligación para quien la haya formulado.

IDENTIFICACIÓN DEL SOBRE O PAQUETE:

"EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SE"
COMPULSA DE PRECIOS Nº 1/2019
APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS:
HORA:

CONTENIDO DEL SOBRE

Deberá incluir la siguiente documentación conforme lo dispuesto en el punto 11.1.1 del Artículo 11° del Pliego de Condiciones Generales Para la Contratación de Obras (PCGO):

1) En el sobre técnico el Oferente deberá incluir y cumplir los siguientes requisitos:

a) Nombre y/o razón social del Oferente.

b) Denunciar domicilio real o sede social inscripta, según se trate de persona humana o jurídica; y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono y correo electrónico.

c) Propuesta técnica junto con toda la documentación relativa a la misma:

- Descripción de las tareas a realizar según Rubros del listado de la Planilla de Cómputos.

- Plan de Trabajos acorde a la planilla de Cómputos, detallando línea de tiempo.
- Certificado de visita a obra firmada por el responsable de la Gerencia de Infraestructura (ANEXO IV).

d) Junto con la oferta se presentará un cronograma donde se podrá corroborar la secuencia de las tareas indicadas en el presente pliego, Asimismo, se deberá presentar la documentación técnica para la obra y deberá estar aprobada por la D.O. Técnica, previo al comienzo de la obra.

e) Declaración jurada indicando no encontrarse incurso en ninguno de los impedimentos establecidos en el Artículo 3º del PCG, ni encontrarse en situación de litigio con EANA.

f) Declaración de que posee pleno conocimiento y consentimiento de las características y condiciones del objeto de la compra y/o contratación y de la totalidad de los términos del PCG.

g) Declaración jurada de conocimiento y cumplimiento de la Políticas de Integridad en la Selección de Proveedores de EANA, la cual se agrega al presente pliego como **ANEXO V**. Declaración Jurada de Conflicto de Interés, la cual se agrega al presente pliego como **ANEXO VI**.

h) Acreditación de personería mediante la copia certificada correspondiente.

i) Acreditar la representación legal del firmante de la Oferta mediante la presentación de copia certificada del poder correspondiente.

j) Presentar copia de los Estados Contables completos de los últimos dos (2) ejercicios anuales que se encuentren cerrados y aprobados a la fecha de apertura de las ofertas y del último balance trimestral cerrado, si se encontrase obligado a emitir balances trimestralmente. Los Estados Financieros deben estar auditados por contador público nacional independiente y su firma legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. En el caso de personas jurídicas que tengan una antigüedad menor que dos (2) años a la fecha del acto de apertura de ofertas técnicas, presentarán el último ejercicio cerrado y aprobado. EANA se reserva el derecho de requerir la presentación de los Estados Contables que resulten cerrados y emitidos con posterioridad a la fecha de apertura y con anterioridad a la adjudicación y de evaluar la capacidad económica financiera sobre la base de éstos. En el caso de presentarse dos (2) o más empresas integradas en un Consorcio o Unión Transitoria de Empresas, los citados estados contables deberán presentarse por cada una de ellas.

Las personas humanas deberán presentar un Estado de Situación Patrimonial para cada uno de los dos (2) últimos años calendario anteriores a la fecha del acto de apertura de ofertas técnicas, confeccionado de acuerdo a las normas profesionales vigentes para la elaboración de estados contables con dictamen de contador público independiente que incluya la aseveración de su consistencia con las declaraciones juradas de los impuestos que graven las rentas y los patrimonios con la Certificación del Consejo Profesional.

k) Copia del Formulario o Certificado de inscripción en la DGI/AFIP, actualizado, así como también en la DGR de la Ciudad de Buenos Aires o jurisdicción que le corresponda (como Contribuyente del Convenio Multilateral), individualizando en cada caso su posición frente a cada tributo y régimen de retención o percepción vigente. En el caso de los oferentes que se encuentren bajo el régimen de Monotributo, deberán acompañar constancia de Inscripción y copia de constancia de último pago.

l) Toda otra documentación y/o requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas del presente PCP.

2) Propuesta económica, de acuerdo a la Planilla de Cómputos que forma parte del presente PCP ,(detallando en forma clara y precisa los precios unitarios y totales con Impuesto al Valor Agregado (IVA) y/o cualquier otro impuesto que corresponda incluidos, expresada en números y letras (en caso de discrepancias, prevalece la oferta en letras), indicando la moneda en que se formula.

Las ofertas y/o cotizaciones podrán ser emitidas en moneda local (pesos argentinos) con IVA incluido o en moneda extranjera. A los efectos de su conversión se tomará el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, al cierre de las operaciones del día anterior del Acta de Apertura de Ofertas, a los efectos comparativos. Asimismo, para la comparación entre Ofertas de materiales importados con Ofertas con materiales nacionales, se les agregará a los primeros los cargos correspondientes a su importación, y los valores de flete hasta su destino final en caso de corresponder.

Los precios cotizados serán considerados fijos e inamovibles, no podrán indicarse cláusulas de reajuste de precios.

b) Establecer el plazo de mantenimiento de la oferta, plazo de obra y contemplar, de ser necesario, un anticipo financiero no superior al veinte por ciento (20%) del monto de la obra.

LOS OFERENTES NO DEBERÁN INCLUIR EN EL SOBRE TÉCNICO LA PLANILLA DE COTIZACIÓN NI REFERENCIA ALGUNA A LA PROPUESTA ECONÓMICA.

ARTICULO 5º - GARANTÍAS.

Los oferentes deberán constituir garantías:

a) de impugnación: tres por ciento (3%) del monto total de la Oferta (IVA incluido).

b) Contragarantía: por el equivalente a los montos que reciba el adjudicatario como adelanto de fondos en los casos que así se estableciera. La cual se extenderá hasta la recepción definitiva.

c) de Cumplimiento de Contrato: diez por ciento (10%) del importe total de la contratación.

La constitución de las garantías podrá realizarse en cualquiera de las siguientes formas: certificado de depósito bancario (admisible únicamente para el caso de garantía de impugnación), fianza bancaria, póliza de seguro de caución y/o cheque certificado, de acuerdo a lo detallado en el Artículo 13° del PCGO.

EANA no abonará intereses por los depósitos de valores otorgados en garantía. Los intereses que devengaren los mismos pertenecen a sus depositantes, en la medida que se hubiere dado cumplimiento al objeto que dio origen a la constitución de la garantía. Todos los gastos en que haya incurrido el Oferente para la constitución de las garantías serán a su exclusivo costo y cargo.

No será necesario presentar garantías en las excepciones previstas en el punto XX.3 del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA.

ARTICULO 6° - "COMPRE ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES"

El presente procedimiento está alcanzado por las prescripciones de la Ley Nº 27.437 Y 18.875, a los efectos de garantizar el efectivo cumplimiento del "Régimen de Compre Trabajo Argentino", que toda Oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal.

La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de Oferta nacional.

Asimismo, será de aplicación el Decreto Nº 1.075/2001 de "Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa".

ARTÍCULO 7º - CONSULTAS

Las consultas al PCP deberán efectuarse únicamente por escrito ante el DEPARTAMENTO DE COMPRAS - Avda. Rivadavia 578 – 5to piso – C.A.B.A. 1002 o por correo electrónico a: compras@eana.com.ar, mcassini@eana.com.ar: mpeiro@eana.com.ar identificando en el asunto el procedimiento de selección al cual se refiere la consulta y hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES antes de la fecha de Apertura.

ARTÍCULO 8º - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Conforme lo enunciado en el Artículo 7° del PCGO de EANA SE.

ARTÍCULO 9º - MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Las Ofertas deberán permanecer válidas por un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de las Ofertas. Vencido el plazo, EANA podrá solicitar la ampliación del plazo de mantenimiento de la Oferta, quedando a criterio de los Oferentes la concesión de la prórroga o su retiro.

ARTÍCULO 10º - PROCEDIMIENTO, SELECCIÓN Y CRITERIO DE EVALUACIÓN

El área requirente realizará el análisis técnico de las Ofertas y la Gerencia de Administración y Finanzas notificará a los oferentes indicando el resultado del análisis técnico.

Finalizado el período de vistas de tres (3) días posterior a la notificación, se celebrará el acto de apertura de Ofertas Económicas en el que se procederá a la apertura de los sobres de las ofertas que hayan calificado técnicamente, de acuerdo al punto XII.xi) del Reglamento de Compras y Contrataciones.

EANA podrá solicitar la subsanación de defectos formales a los Oferentes por el plazo improrrogable de tres (3) días, bajo apercibimiento de desestimación de la Oferta, de acuerdo al Artículo 14° del PCGO.

El análisis de las ofertas económicas será realizado de acuerdo al punto XII.xiii) del Reglamento de Compras y Contrataciones, y se emitirá un informe con una recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento y establecerá un orden de mérito, teniendo en cuenta el criterio de la oferta más conveniente, de acuerdo a los siguientes parámetros:

1. Cumplimiento de los Requisitos Formales
2. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
3. Precio de los trabajos solicitados.

IMPORTANTE: EANA podrá requerir la presentación de la documentación que estime necesaria en mérito a los datos requeridos en el presente pliego, debiendo el Oferente presentarla en el plazo que se le indique.

ARTÍCULO 11°- VISTA DE LAS OFERTAS. PLANTEO DE OBSERVACIONES.

Durante los tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del resultado del análisis técnico, la Carpeta de compra estará a disposición de los oferentes en la sede de EANA a efectos de que formulen las observaciones que estimen corresponder, de acuerdo al Artículo 15° del PCGO.

ARTÍCULO 12°- FACULTADES DE EANA

El Oferente reconoce el derecho de EANA a dejar sin efecto toda compra y/o contratación en cualquier etapa del proceso, sin expresión de causa ya sea en forma total o parcial, sin que ello genere derecho alguno a resarcimiento de cualquier tipo por parte de los Oferentes. Asimismo, podrá adjudicar total o parcialmente, cada uno de sus renglones y/o ítems, sin que esto pudiere dar lugar a reclamo alguno por parte de los Oferentes.

ARTÍCULO 13º - CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

La contratación se perfeccionará mediante la notificación fehaciente de la Orden de Compra o la firma del Contrato, según corresponda, momento en el cual comenzarán a correr los plazos fijados en dicho documento.

En el plazo de cinco (5) días siguientes a la notificación de la adjudicación el Adjudicatario deberá presentar a una Garantía de Cumplimiento de Contrato, constituida en algunas de las formas previstas en el artículo 13° del PCGO, por el diez por ciento (10%) del importe total de la contratación, la cual se extenderá hasta la recepción definitiva de obra. Si el Contratista no integrara la garantía de cumplimiento del contrato, el Comitente podrá rescindirlo, en cuyo caso el Contratista perderá la garantía de mantenimiento de oferta.

Las órdenes de compra o los contratos se podrán prorrogar por única vez y por un plazo igual o menor al de la OC o del Contrato y/o ampliarse o disminuirse hasta un máximo del treinta y cinco por ciento (35%) de los mismos, de acuerdo a los puntos XVI.3 y XVI.4 del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA.

ARTÍCULO 14° - PLAZO DE OBRA

El plazo para ejecutar la obra es de noventa (60) días corridos y no podrá ser variado por el oferente.

ARTÍCULO 15° - INICIO DE LOS TRABAJOS

Previo cumplimiento de lo enunciado en el Art. 29 del PCGO y perfeccionada la contratación, el comitente dará la orden de iniciación de los trabajos, con una antelación mínima de 10 días. Las partes labrarán la correspondiente acta de inicio en la fecha en que se dé comienzo a los trabajos y a partir de la cual se computarán los plazos fijados en el contrato.

El contratista deberá entregar al contratante, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro, antes de la fecha de inicio.

ARTÍCULO 16° - SEGUROS

El Adjudicatario deberá contratar los seguros que se especifican en el PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES DE OBRA y los siguientes seguros:

a) <u>Seguro de Vida Obligatorio:</u>

3) <u>Todas las personas afectadas al servicio deberán encontrarse cubiertas por este seguro.</u>

Según Decreto 1567/74 incluyendo la nómina detallada y actualizada del personal cubierto por este seguro, debidamente sellada y firmada por la Aseguradora, debiendo estar comprendida la totalidad del personal del ADJUDICATARIO que preste servicios en la Obra. El seguro de vida obligatorio (Ley 1567/74), se validará mediante la presentación y pago del F.931 que con el recibo de pago y la nómina del personal incluido en la correspondiente declaración jurada mensual a la AFIP (mensual) debe ser presentado.

b) <u>Seguro de Accidentes del Trabajo (ART)</u>

Caso en que se posea empleados bajo dependencia. Seguro de Riesgos del Trabajo: Leyes 26.773 y 24.557 y sus modificatorias, Decreto 1694/09, sus normas complementarias y reglamentarias, y las que en el futuro las modifiquen o sustituyan, para todo el personal en relación de dependencia afectado al servicio incluyendo la siguiente cláusula:

"[Denominación de la ART] renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra EANA S.E. y Aeropuertos Argentina 2000, sus funcionarios, empleados u obreros, bien sea con fundamento en el artículo 39.5 de la ley N° 24.557 (o la que en el futuro la reemplace) o en cualquiera otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar, contratar o abonar al personal dependiente o ex - dependiente de [denominación del Adjudicatario] alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo y viceversa, como así también mantener indemne a la Empresa ante una acción judicial que pudiera plantearse en forma conjunta y en invocación de una supuesta responsabilidad solidaria.

Deberán presentar Certificado de Cobertura de la ART con la nómina del personal amparado por la Ley 24.557, conteniendo Apellido, Nombre y Nº de C.U.I.L, incluyendo el periodo de vigencia, y actualizarlo mensualmente según la fecha de vencimiento consignada en el documento

Además, se deberá presentar:

- Programa de Seguridad, aprobado por la ART (en caso de obras o servicios que lo requieran, deberá presentarse en forma previa al inicio de los trabajos).
- Aviso de Inicio de Obra, aprobado por la ART (en caso de obras o servicios que lo requieran, deberá presentarse en forma previa al inicio de los trabajos)
- Entrega de Elementos de Protección Personal adecuados para la tarea a realizar descripta en el plan de seguridad e higiene.
- Inicio de Obra (Res. 51/97)
- Programa de Seguridad (Res. 51/97)

- Programa de Seguridad Único (Res. 35/98)
- Constancias de capacitación del personal afectado a la obra acorde a los riesgos existentes.
- Constancias de entrega de Elementos de protección personal (Res. 299/11)
- Visitas periódicas del asesor responsable en Higiene y Seguridad durante el tiempo que se desarrolle la obra. Es obligación del Adjudicatario contratar el servicio de Higiene y Seguridad que le garantice la Presencia en obra de un técnico en Higiene y Seguridad, según carga horaria establecida en decreto 911/96
- Acreditación de Responsable de Higiene y Seguridad (N° Matrícula Profesional; Reg. de Prof. Univ. en Hig. y Seg. del Trab.; Seguro de accidentes personales).

c) Seguro de Accidentes Personales

Cuando el Adjudicatario utilizare personal que no esté en condiciones de contar con un seguro de riesgos de trabajo bajo las normas especificadas ut-supra, en lugar de los seguros antes mencionados, el Adjudicatario deberá contratar un seguro de accidentes personales. Esta disposición también es aplicable a los Directores y/o Accionistas del o del Adjudicatario, cuando estén afectados directamente al servicio. La cobertura, en todos los casos deberá comprender los riesgos de muerte e incapacidad total y/o parcial permanente – incluyendo los accidentes laborales- y la cobertura de asistencia médico farmacéutica. El monto mínimo a asegurar deberá ser igual o mayor a la suma de un millón de pesos (- $ 1.000.000) por persona para las coberturas de muerte e incapacidad y de cincuenta mil pesos ($ 50.000) para la cobertura de asistencia médico farmacéutica y gastos de sepelio. La póliza deberá designar a EANA S.E. como primer beneficiario por las obligaciones legales y/o convencionales de las que sea responsable; y como segundo beneficiario el personal asegurado y/o sus herederos legales según corresponda.

La cobertura, en todos los casos, deberá comprender:

- Muerte $ 1.000.000
- Invalidez total y/o parcial permanente $ 1.000.000
- Asistencia médico farmaceútica $ 50.000
- Gastos de Sepelio $ 50.000
- Cobertura 24 hs.

Cláusula de "No Repetición" en contra de EANA S.E. y Aeropuertos Argentina 2000 emitida por la Aseguradora, incluyendo el periodo de vigencia.

d) <u>Seguro de Responsabilidad Civil</u>

Los oferentes deberán incluir en sus propuestas los costos para contratar un seguro de Responsabilidad Civil Operaciones con la cláusula de Responsabilidad Cruzada por un importe no inferior a doscientos cincuenta mil dólares (U$S 250.000.-) por evento nombrando a EANA S.E como asegurado adicional

Las franquicias aplicables no deberán ser superiores a la suma de U$S 2.500

La póliza deberá incluir una Cláusula de Renuncia a todo Derecho de Repetición de la aseguradora contra EANA S.E, sus socios, directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Aeropuertos Argentina 2000, Estado Nacional Argentino.

Ubicación del riesgo: Dirección de la obra motivo de la presente Especificación Técnica.

Se deberá presentar: Certificado de cobertura y comprobante de Pago, correspondiente a la póliza gestionada.

Asimismo, el Adjudicatario deberá asegurar la obra contra incendio y otros riesgos, debiendo tener la póliza valor progresivo que, en todo momento, cubra el total certificado, y con vigencia hasta la Recepción Provisoria.

Todos los seguros mencionados anteriormente deberán contratarse en compañías de prestigio, a entera satisfacción de la Empresa y deberán presentarse ante la dependencia que éstas designen copias de todas las pólizas y de los respectivos comprobantes de pago para su verificación y control, antes de cumplirse los diez (10) días corridos posteriores a la firma del Contrato y previo al inicio de la prestación del servicio.

En el caso del pago de los premios de los seguros en cuotas, se deberán presentar los comprobantes del pago de los mismos dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de vencimiento de cada cuota. En caso de prórroga del Contrato o Pedido de Compra, deberá presentarse la documentación antedicha debidamente actualizada a ese momento.

ARTÍCULO 17° - ORDENES DE SERVICIO Y NOTAS DE PEDIDO

El contratista deberá proveer un libro de órdenes de servicio y otro de notas de pedido para la comunicación formal con el personal de EANA SE designado para la inspección de obra, conforme los establecido en los artículos 41° y 42° del PCGO. Asimismo, el representante técnico elegido por el contratista deberá ser nombrado mediante el libro notas de pedido e informado a la inspección de obra.

ARTÍCULO 18° - REPRESENTANTE TECNICO

El Contratista deberá designar un representante técnico en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 27° del PCGO, y que será el profesional, arquitecto o ingeniero en quien el Contratista delega la dirección de los trabajos y la responsabilidad técnica consiguiente, sin excluir su propia responsabilidad

ARTICULO 19° LIQUIDACION, CERTIFICACION Y PAGO DE LOS TRABAJOS

El pago se efectuará en moneda de curso legal de la República Argentina

El pago del contrato se hará por certificación mensual de los trabajos ejecutados, conforme a la medición de los mismos por parte de la Inspección de obra designada a tal efecto de acuerdo a lo establecido en el art. 28° del PCGO. El plazo para la aprobación del certificado es de cinco (5) días hábiles.

El pago de los certificados, previa retención del cinco por ciento (5%) en concepto de constitución del fondo de reparo (según artículo 54° del PCG), se efectuará dentro los 60 días de aprobado el mismo por la Inspección de obra.

El fondo de reparo se reintegrará al Contratista una vez efectuada la recepción definitiva de la obra y emitido el certificado de liquidación final.

EANA | NAVEGACIÓN AÉREA ARGENTINA

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

ARTICULO 20° - RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA

La recepción de los bienes y/o servicios estará a cargo de la Inspección de Obra, conforme lo establece el punto XIX del Reglamento de EANA y el Artículo 56° del PCGO, y se realizará dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de entrega de la obra. Se establece un plazo de garantía de seis (6) meses contados a partir de la fecha de Recepción Provisoria, luego del cual se realizará la Recepción Definitiva de la Obra.

ARTÍCULO 21º - PLAZO Y MONEDA DE PAGO

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos. El plazo comenzará a regir a partir de la presentación de la factura y su correspondiente conformidad de recepción, firmada por la inspección de obra.

El término fijado será interrumpido si existieran observaciones sobre la documentación presentada u otros trámites a cumplir imputables al acreedor, hasta cumplir el trámite o subsanado el vicio.

Si se previese el "pago contra entrega" se entenderá que el mismo se realizará dentro de las 48 horas de presentada la documentación indicada anteriormente.

Si se realizara algún pago en concepto de anticipo, el contratante deberá presentar una garantía por el 100% de los montos a anticipar, mediante las modalidades previstas en el ARTÍCULO 5°.

El pago se efectuará en moneda de curso legal de la República Argentina, salvo que el Oferente sea extranjero, en cuyo caso se efectuará en la moneda de curso legal del país del Oferente.

Para el caso de cotizaciones realizadas en moneda extranjera por un Oferente local, se efectuará la conversión según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, al cierre de las operaciones del día anterior del efectivo pago.

EANA retendrá el cinco por ciento (5%) de lo facturado para constituir el Fondo de Reparos. Este fondo quedará en poder de EANA hasta la Recepción Definitiva, en garantía de la correcta ejecución de los trabajos y para hacer frente a reparaciones que fueran necesarias y que el Adjudicatario no ejecutara cuando le fuera ordenado mediante el libro de órdenes de servicio. EANA no pagará intereses por las retenciones realizadas en dicho concepto y el monto retenido se reintegrará al Adjudicatario dentro de los treinta (30) días de emitido el certificado de liquidación final, emitida y firmada la recepción definitiva de obra y una vez efectuadas las deducciones que correspondieren a EANA tanto por reparaciones, sanciones no percibidas o en concepto de resarcimiento.

ARTÍCULO 22º.-PENALIDADES Y SANCIONES

Rigen para el presente procedimiento de selección, las penalidades y sanciones previstas en los Artículos 60°, 61°, 62°, 63° y 64° del PCGO.

EANA | NAVEGACIÓN AÉREA ARGENTINA

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La presente especificación técnica está destinada a la Impermeabilización de la Cubierta de las dependencias del CECODI en el 4° y 5° piso del Edificio Histórico Puerta 50 – Aeropuerto Ministro Pistarini – Ezeiza - Provincia de Buenos Aires. La documentación técnica elaborada es a título explicativo, por lo tanto, el Adjudicatario deberá realizar todas las mediciones y comprobaciones "in situ", a fin de interpretar con exactitud la Obra y elaborar la documentación correspondiente.

Se deberán incluir todos los elementos y trabajos necesarios, estén o no particularmente detallados en esta sección de Especificaciones Técnicas, para dejar las obras y la totalidad de sus instalaciones en perfectas condiciones de uso y funcionamiento, y en un todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes de los Organismos Oficiales y Empresas privadas proveedoras de servicios.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	IMPERMEABILIZACION CUBIERTA CECODI	1

Forma de pago: de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53° Liquidación, Certificación y Pago, del PCGO o lo prescripto en el PCP.

Plazo de Entrega o Ejecución: 60 (sesenta) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la Orden de Compra.

Lugares de Entrega o Ejecución: Aeropuerto Ministro Pistarini, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Certificado de Visita excluyente: deberá ser presentado junto al sobre técnico y firmado por el personal de la empresa previo a la presentación de la propuesta.

PROPUESTA TÉCNICA

En la Propuesta Técnica el oferente incluirá en el sobre técnico los siguientes conceptos:

- Retiro de membrana existente y limpieza e hidrolavado de cubierta 5° piso.
- Destapar embudos existentes.
- Remiendos de carpeta producto del retiro de membrana.
- Babeta perimetral.
- Colocación de membrana geotextil.
- Retiro de carpinterías existentes en 4° piso.
- Reconstrucción de vanos.
- Provisión y colocación de carpinterías de aluminio.
- Pintura cielorraso y muros laboratorio.
- Piso de goma laboratorio.

ALCANCE

La Sección de Especificaciones Técnicas tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación para la construcción y/o tareas que integren las obras a realizarse, motivo del presente pliego, siendo su alcance para la totalidad de los trabajos, salvo indicación expresa en contrario.

Por tratarse de un establecimiento con normas seguridad, todos los elementos a incorporar a la obra, deberán ajustarse según las máximas condiciones de calidad, terminación y durabilidad; priorizándose, más allá de las Especificaciones Técnicas, que pudieran detallarse, la seguridad y la óptima respuesta al servicio pesado y al bajo mantenimiento.

Dado que este Establecimiento seguirá su funcionamiento habitual durante los trabajos, la Programación de las Obras se ajustará a las indicaciones de las autoridades del Aeropuerto a través de la Dirección de Obra.

Se estipulan las condiciones y relación en que debe desenvolverse el Contratista en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir a la Dirección de Obra para su correcta ejecución.

OBRAS COMPRENDIDAS EN ESTA DOCUMENTACION

Son aquellas por las cuales la Contratista, tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesaria para la correcta ejecución de los mismos, con arreglo a su fin, en correspondencia con los rubros descriptos en la presente Sección.

DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA POR EL CONTRATANTE:

La documentación técnica suministrada por el EANA SE, no exime al Adjudicatario de la responsabilidad integral de provisión y ejecución.

El Adjudicatario será responsable de verificar todas las dimensiones, cotas de niveles y/o cualquier otra medida, en la etapa de cotización y/o durante la ejecución de los trabajos, a los efectos de llegar a la correcta conclusión de los mismos.

Deberá presentar la Documentación técnica para la obra y deberá estar aprobada por la D.O. Técnica, previo al comienzo de la obra.

CRONOGRAMA DE TAREAS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Junto con la oferta se presentará un Cronograma donde se podrá corroborar la secuencia de las tareas indicadas en el presente pliego incluido el plazo de provisión.

VISITA A OBRA.

El presente detalle de los trabajos y tareas, es a título informativo general y no exime al Adjudicatario del conocimiento particular de todos y de cada uno de ellos, no pudiendo en ningún momento aducir

desconocimiento de las tareas a realizar. Es por ello que la visita a obra al Aeropuerto Ministro Pistarini, Ezeiza , Provincia de Buenos Aires, es de carácter obligatorio.

La misma deberá combinar el horario con la Gerencia de Infraestructura durante el mes de **marzo de 2019**, al teléfono +54 11 6253 3723 o 54 11 3954 0640, en el horario de 10:00 a 17:00 hs. - Arq. Diego Ferreyra (dferreyra@eana.com.ar) Se entregará una constancia de su realización, que deberá ser presentada junto con la Oferta Técnica, de acuerdo al Anexo III.

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS.

Dadas las características de las labores aquí especificadas, se establece un plazo de garantía de seis (6) meses. Durante el mismo, el Adjudicatario será responsable de la eficacia de las tareas efectuadas, de los materiales colocados como asimismo de la calidad de la mano de obra utilizada.

En el caso de corroborarse la incorrecta ejecución de los trabajos, la Gerencia de Infraestructura podrá exigir las reparaciones necesarias, como así también la re-ejecución parcial o total de los trabajos.

CONFIDENCIALIDAD.

El Adjudicatario y el personal a su cargo se comprometen a no divulgar información relacionada con el edificio, su equipamiento e información documental del Contratante y su personal.

Toda documentación técnica modificada y/o generada por el Adjudicatario se encuentra bajo el mismo compromiso de confidencialidad.

D.O. TÉCNICA

La D.O. Técnica será ejercida por esta Gerencia de Infraestructura, quien designará a un profesional del área quien será el responsable del control y seguimiento de los trabajos.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La impermeabilización de la cubierta plana de las oficinas del Cecodi abarca varios trabajos y se concentra en el 5° piso del Edificio histórico de la puerta 50.

Las tareas principales a efectuar son las siguientes:

- Retiro de membrana existente y limpieza e hidrolavado de cubierta 5° piso.
- Destapar embudos existentes.
- Remiendos de carpeta producto del retiro de membrana.
- Babeta perimetral.
- Retiro de carpinterías existentes en 4° piso.
- Reconstrucción de vanos.

- Provisión y colocación de carpinterías de aluminio.
- Pintura cielorraso y muros laboratorio.
- Piso de goma laboratorio.

La Sección de Especificaciones Técnicas tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación para la construcción y/o tareas que integren las obras a realizarse, siendo su alcance para la totalidad de los trabajos, salvo indicación expresa en contrario. Dado que este Establecimiento seguirá su funcionamiento habitual durante los trabajos, la Programación de las Obras se ajustará a las indicaciones de las autoridades del Aeropuerto a través de la Inspección de Obra.

Se estipulan las condiciones y relación en que debe desenvolverse el Contratista en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones, Supervisión y/o aprobación que deba requerir a la Inspección de Obra para su correcta ejecución.

OBRAS COMPRENDIDAS EN ESTA DOCUMENTACION

Son aquellas por las cuales la Contratista, tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesaria para la correcta ejecución de los mismos, con arreglo a su fin, en correspondencia con los rubros descriptos en la presente Sección.

1. TRABAJOS PRELIMINARES

Limpieza inicial de la cubierta, periódica y final de obra:

La obra deberá permanecer limpia, ordenada y transitable durante la ejecución de todas sus etapas. Estará vedado tirar escombros y residuos desde lo alto de los andamios y/o pisos del edificio. Al final de cada jornada se organizarán y acomodarán los elementos usados y semanalmente se realizará una limpieza profunda general, tanto en el interior como en el exterior, procediendo a efectuar el re acopio de materiales, organización del obrador, revisión de equipos, andamios, vallas, etc.

Las tareas de limpiezas que se desarrollen serán las necesarias debiéndose garantizar la libre y segura circulación de todo transeúnte.

Una vez terminada la obra de acuerdo con el contrato y antes de la recepción provisoria de la misma, la Contratista estará obligada a ejecutar además de la limpieza periódica precedentemente detallada, otra de carácter general que incluye la totalidad de las partes y elementos involucrados en los trabajos.

La obra será entregada completamente limpia y libre de materiales excedentes y residuos.

2. DESMONTE Y DEMOLICIONES

Los trabajos de desmonte y demolición principalmente, se centralizarán en el sector de la cubierta del 5° piso y en las carpinterías del 4° piso donde se encuentran las oficinas. Por un lado en la cubierta se deberán retirar los elementos y las membranas existentes, juntas de dilatación y luego de picar los muros perimetrales los escombros de revoque y mampostería existente.

En relación al 4° piso se retirarán las carpinterías metálicas que dan a la fachada sur y las 2 que se encuentran ubicadas en el laboratorio, en este mismo sector se demolerá el cielorraso de placa desmontable existente.

3. ALBAÑILERIA

Se deberá realizar la limpieza correspondiente a todos los sectores de la cubierta a intervenir con los trabajos de impermeabilización, para ello se deberá realizar un hidrolavado de las superficies, con los equipamientos y productos necesarios.

Se repararán todos los sectores en mal estado de la cubierta de hormigón armado, y de los muros de cargas, y se realizará la posterior pintura de los mismos.

Previo a la impermeabilización se deberá corroborar que las cubiertas estén perfectamente limpias, secas, firmes, lisas y uniformes. La superficie deberá conservar la pendiente existente y los desagües deberán encontrarse libres de suciedades, para permitir el correcto drenaje del agua.

Luego sobre la cubierta se procederá a realizar el tomado de juntas de dilatación, con sellador acrílico de un componente adecuado para estas circunstancias, aplicado con espátula o algún otro elemento. Una vez efectuado estos trabajos se procederá a la colocación en toda la superficie de la pintura asfáltica al aceite, 2 manos como mínimo que abarque desde la losa en toda su superficie hasta los muros de carga perimetrales. En relación a las babetas primero se deberá rellenar con material hidrófugo y luego también se pintarán con pintura asfáltica.

A continuación, se procederá a la colocación de membrana geotextil de 4 mm. de espesor de 1° marca en el mercado nacional solapada hacia las pendientes correspondientes, al llegar a los embudos existentes la membrana se introducirá dentro de los mismos para lograr una adecuada impermeabilización. En relación a las bases de hormigón armado de las antenas existentes la membrana también abarcará el total de la superficie de las mismas.

Por otro lado los trabajos a ejecutar en el 4° piso en oficinas y laboratorio constan en recomponer y reconstituir con revoque hidrófugo los vanos donde se retiraron las carpinterías metálicas; a continuación de esto se procederá al amure de premarcos para luego efectuar la colocación de carpinterías de aluminio.

4. CARPINTERIAS

Los trabajos a ejecutar en las oficinas del 4° piso están relacionadas a la provisión y colocación de nuevas carpinterías de aluminio línea Módena del tipo banderola con doble vidrio hermético DVH 3 +3. Las ventanas correspondientes a las oficinas en el 4° piso deberán respetar el módulo de las existentes y se colocarán atornilladas al premarco de aluminio que estará amurado a la mampostería exterior. En el caso de las 2 ventanas del laboratorio también llevará premarco amurado y serán del tipo corrediza. En todos los casos las carpinterías deberán estar correctamente selladas en la unión entre el aluminio y la mampostería

5. DESAGUES PLUVIALES

Se deberán revisar y destapar todos los embudos en hierro fundido de desague pluvial de todo el sector a intervenir en la cubierta del 5° piso; así mismo se cambiará el tramo de desagüe pluvial en fundición que se encuentra deteriorado y está suspendido en el cielorraso dentro del hall de ascensores del 4 ° piso.

6. PINTURA

Al finalizar la aplicación de la membrana se culminarán las tareas con los trabajos de pintura acrílica de base acuosa que forma una membrana continua de gran elasticidad e impermeabiliza superficies. Absorbe el movimiento de microfisuras. Completamente transitable. Para superficies exteriores: azoteas, alisado de cemento, techos nuevos y existentes, chapas de fibrocemento, baldosas cerámicas, techados asfálticos, etc.
Por otro lado se deberá efectuar trabajos de pintura en el cielorraso y muros interiores del laboratorio ubicado en el entrepiso de las oficinas del 4° piso.
Sobre los cielorrasos
La contratista preparará la superficie abriendo grietas y rajaduras, aplicará una mano de sellador y superficie que así lo requiera. Una vez preparados, se aplicarán tres manos de pintura para cubrir perfectamente la superficie. En los cielorrasos se utilizará pintura antihongo, al látex, de primera marca y calidad, color a definir por la Inspección de obra.
Sobre las paredes

La Contratista lijará, abrirá grietas y rajaduras. Se masillará con enduido plástico sobre toda la superficie que así lo requiera, se aplicará una mano de fijador y tres manos de pintura. La pintura a utilizar es látex acrílico, para interior, de primera marca y calidad, color a definir por la Inspección de obra.

Los trabajos se realizarán de acuerdo a las reglas de arte, debiendo en todos los casos limpiarse las superficies perfectamente, libres de manchas, óxido, etc. lijándolas prolijamente y preparándolas en forma conveniente, antes de recibir las sucesivas manos de pintura. Los defectos que pudiera presentar cualquier superficie, serán corregidos antes de proceder a pintarlas, no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc.

7. PISO DE GOMA

El piso de goma a proveer y colocar en el laboratorio del Cecodi será del tipo Cerama B 3 mm Grupo A en color negro Indelval o similar y deberá quedar debidamente colocado de acuerdo a las reglas del arte.

8. INSTALACION ELECTRICA

Todos los materiales a instalar serán nuevos y conforme a las Normas IRAM y a la reglamentación vigente para la ejecución de instalaciones eléctricas en inmuebles de la Asociación Electrotécnica Argentina. Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas de arte y presentarán, una vez terminados, un aspecto prolijo y mecánicamente resistente.

Se deberá proveer y colocar nuevas luminarias para el laboratorio del Cecodi donde se encuentren las bocas existentes, serán del tipo:

Panel led 44w 60 x 60
Luz Dia
Potencia 44w
Luz dia 5000k
Dimensiones 60 x 60 cm
Altura 2.5cm alto
Conexion a 220v
Vida util 25.000hs

9. VARIOS

La contratista deberá presentar ante la inspección de obra los seguros correspondientes al personal obrero, art, seguro contra terceros y responsabilidad civil .

EANA | NAVEGACIÓN AÉREA ARGENTINA

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

10. LIMPIEZA DE OBRA

Limpieza periódica y final de obra:

La obra deberá permanecer limpia, ordenada y transitable durante la ejecución de todas sus etapas. Estará vedado tirar escombros y residuos desde lo alto de los andamios y/o pisos del edificio. Al final de cada jornada se organizarán y acomodarán los elementos usados y semanalmente se realizará una limpieza profunda general, tanto en el interior como en el exterior, procediendo a efectuar el re acopio de materiales, organización del obrador, revisión de equipos, mantenimiento y revisión de encofrados, andamios, vallas, etc.

Las tareas de limpiezas que se desarrollen serán las necesarias tanto dentro del cerco como por fuera del mismo debiéndose garantizar la libre y segura circulación de todo transeúnte.

Una vez terminada la obra de acuerdo con el contrato y antes de la recepción provisoria de la misma, la Contratista estará obligada a ejecutar además de la limpieza periódica precedentemente detallada, otra de carácter general que incluye la totalidad de las partes y elementos involucrados en los trabajos.

La obra será entregada completamente limpia y libre de materiales excedentes y residuos.

EANA | NAVEGACIÓN AÉREA ARGENTINA

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

ANEXO II

PLANO

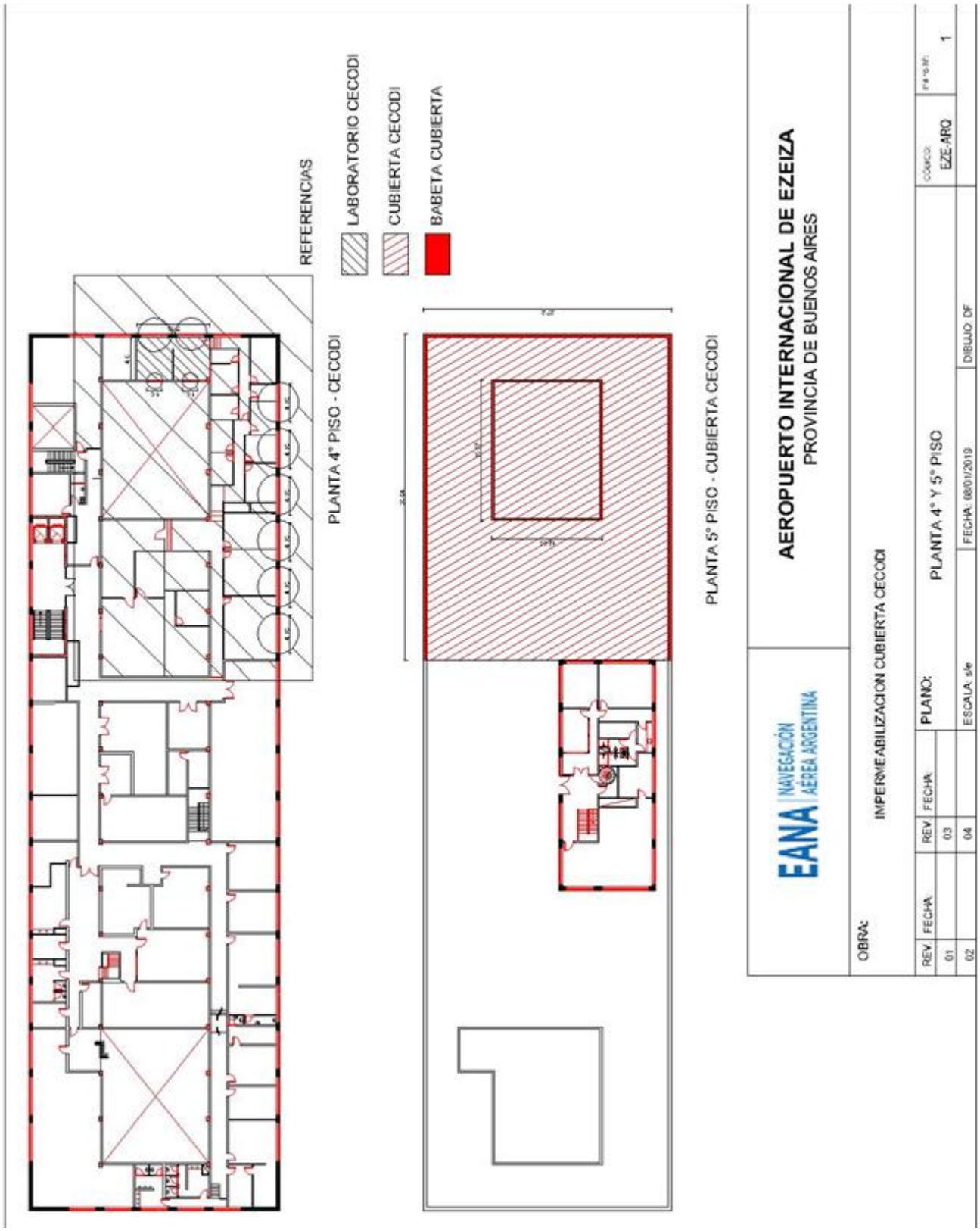

EANA | NAVEGACIÓN AÉREA ARGENTINA

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

ANEXO III

PLANILLA DE COMPUTOS

IMPERMEABILIZACION CUBIERTA CECODI: AEROPUERTO DE EZEIZA

Ítem	Descripción	Ud	Cantidad	Costo unitario	Total
1	**TAREAS PRELIMINARES**				
1.01	Replanteo general	gl	1,00	$ -	$ -
1.02	Disposiciones de higiene y seguridad	MES	2,00	$ -	$ -
2	**DESMONTE Y DEMOLICIONES**				
2.01	Retiro de membrana existente terraza 5° piso	m2	931,00	$ -	$ -
2.02	Limpieza de material de juntas	GL	1,00	$ -	$ -
2.03	Picado de babetas altura 10 cm.	ml	210,00	$ -	$ -
2.04	Retiro de tramo de hierro fundido cielorraso 4° piso	gl	1,00	$ -	$ -
2.05	Retiro de carpinterías 4° piso	un	14,00	$ -	$ -
2.06	Retiro de cielorraso laboratorio Cecodi	m2	40,00	$ -	$ -
2.07	Retiro artefactos de iluminación Cecodi	un	6,00	$ -	$ -
2.08	Retiro de piso de goma en laboratorio	m2	40,00	$ -	$ -
3	**ALBAÑILERIA**				
3.01	Limpieza - hidrolavado superficie a impermeabilizar	m2	1085,00	$ -	$ -
3.02	Tomado de juntas cubierta plana	GL	1,00	$ -	$ -
3.03	Babeta perimetral con revoque hidrofugo	ml	210,00	$ -	$ -
3.04	Pintura asfáltica al aceite cubierta plana y babetas	m2	1085,00	$ -	$ -
3.05	Colocación de membrana cubierta 5° y patio 4°	m2	1085,00	$ -	$ -
3.06	Colocación de membrana en babeta	ml	210	$ -	$ -
3.07	Revoque exterior hidrófugo en vanos por retiro de carpinterías	m2	35	$ -	$ -
3.08	Amure de premarcos de aluminio	un	8	$ -	$ -
3.09	Recambio de vidrios existentes y sellado carpinterías laboratorio	un	4	$ -	$ -
4	**CARPINTERIAS**				
4.01	Provisión y colocación ventanas de oficina de 4.23 x 1.5	un	6,00	$ -	$ -
4.02	Provisión y colocación ventanas de laboratorio cecodi 1.60 x1.10	un	2,00	$ -	$ -
5	**DESAGUES PLUVIALES**				
5.01	Destape de embudos existentes	un	5,00	$ -	$ -
5.02	Recambio de tramo horizontal suspendido	ml	2,00	$ -	$ -
6	**PINTURA**				
6.01	Pintura acrílica sobre membrana	m2	1085,00	$ -	$ -
6.02	Pintura babetas	ml	210,00	$ -	$ -
6.03	Pintura cielorraso laboratorio	m2	40,00	$ -	$ -
6.04	Pintura muros laboratorio	m2	48,00	$ -	$ -

EANA | NAVEGACIÓN AÉREA ARGENTINA

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

6.05	Pintura exterior vanos de carpinterías colocadas	m2	35,00	$ -	$ -
6.06	Pintura carpinterias laboratorio de 3,00 x 1,00	u	2,00	$ -	$ -
7	**PISO DE GOMA**				
7.01	Provisión y colocación de piso de goma en laboratorio	un	40,00	$ -	$ -
8	**INSTALACION ELECTRICA**				
8.01	Provisión y colocación de artefactos led en laboratorio	un	4,00	$ -	$ -
9	**VARIOS**				
9.01	Seguro obrero, garantías, civil c/terceros, incendio, inspección de obra, otros.	gl	1,00	$ -	$ -
10	**LIMPIEZA**				
10.01	Limpieza diaria de obra	gl	1,00	$ -	$ -
10.02	Limpieza final de obra	gl	1,00	$ -	$ -
	SUBTOTAL PRESUPUESTO				$ -
	TOTAL PRESUPUESTO C/IVA			**21%**	**$ -**
	ANTICIPO FINANCIERO (CON GTÍA HASTA 20 % SEGÚN ART. 5° Y 21° PCP)				

EANA | NAVEGACIÓN AÉREA ARGENTINA

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

ANEXO IV

CONSTANCIA DE VISITA

CERTIFICO que los señores de la firma ..... realizaron el día …… la visita a las instalaciones del **Aeropuerto de Ezeiza dependencias del CECODI (4° y 5° piso del Edificio Histórico Puerta 50),** a los efectos de poder conocer las instalaciones donde se efectuarán los trabajos. Se brindará, toda información complementaria que pueda resultarle de utilidad para que pueda obtener una exacta apreciación de las características de los trabajos a realizar, sus dificultades y su costo.

…….

Firma y Aclaración del profesional a cargo
Gerencia de Infraestructura

EANA | NAVEGACIÓN AÉREA ARGENTINA

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

ANEXO V

Declaración Jurada de Integridad

Buenos Aires, __ de _____ de 20__,

Por medio del presente, declaro bajo juramento que he leído el documento ***"Política de integridad en la Selección de Proveedores de Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado (EANA)".*** Comprendo que estoy obligado a cumplir en un todo con los lineamientos descriptos en dicho documento y me comprometo a denunciar cualquier violación o incumplimiento sobre dicha política mediante los canales allí establecidos.

_____

FIRMA

EMPRESA:

ACLARACIÓN:

DNI:

DOMICILIO:

EANA | NAVEGACIÓN AÉREA ARGENTINA

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

ANEXO VI

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Los oferentes deberán completar o actualizar su Registro de Proveedores de EANA SE, además de la Carta de Alta de Proveedor con sus datos, deberá presentar firmada la Declaración Jurada de Conflicto de Intereses en los términos del Decreto N° 202/2017, consignándose cualquiera de los vínculos detallados en el artículo 1° del Decreto antes referido.
En caso de que el declarante sea una persona jurídica, deberá consignarse cualquiera de los vínculos anteriores, existentes en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas.
Los datos que consten en la "Declaración Jurada de Intereses" deberán actualizarse anualmente, así como dentro del plazo de NOVENTA (90) días hábiles de configurado un supuesto de vinculación.

Formulario de la DDJJ:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/declaracion_jurada_de_intereses_decreto_202.pdf

EANA | NAVEGACIÓN AÉREA ARGENTINA

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación